

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000035

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE JUNIO DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 30 de Junio de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

MIEMBROS ASISTENTES:

DÑA M<sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO  
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, la titular de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 23 de Junio de 2016 (nº 34) se aprueba por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DECRETO ALCALDE, NOMBRAMIENTO CONCEJAL-SECRETARIO JUNTA GOBIERNO Y TITULAR ORGANO DE APOYO.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del Decreto de Alcaldía por el que se resuelve:

- Nombrar como Secretario de la Junta de Gobierno Local al Concejal de esta Corporación, D. Javier Molina Lucero el cual asumirá las funciones previstas en el artículo 126 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La suplencia del Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local en los casos de vacante, ausencia o enfermedad corresponderá a D<sup>a</sup> Marta Varón Crespo.

Que por parte del Departamento de Personal se inicien los trámites necesarios para la creación del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local con el fin de proceder a su provisión.

En tanto en cuanto se da cumplimiento al HE RESUELTO SEGUNDO, las funciones atribuidas en el artículo 126 de la Ley de Bases de Régimen Local al órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, serán desempeñadas a la funcionaria con habilitación nacional Dña. M<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Notificar la presente resolución a los interesados y a las diferentes Áreas municipales.

### 3.-JUBILACION ORDINARIA TRABAJADOR MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La extinción de la relación laboral de trabajador Sr. Gómez Martín, a partir del 4 de julio de 2016 por cumplir la edad de 65 años y acceder a la jubilación ordinaria.

### \*4.- DESISTIMIENTO LICENCIA OBRAS REHABILITACION INMUEBLE C/ BELEN 25. EXPTE. 185/2012-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta del Concejal delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad en el sentido de aprobar el desistimiento de la licencia para REHABILITACION DEL INMUEBLE en CALLE BELEN, 25, concedido en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2.012 y visto el informe jurídico emitido en el expediente por la T.A.G. de Urbanismo.

### 5.- LICENCIA OBRAS REVESTIMIENTO FACHADAS CON MORTERO MONOCAPA C/ VIRGEN DEL ROCIO 14. EXPTE. 392/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la C/ Virgen del Rocío 14, licencia de obras para revestimiento de fachadas con mortero monocapa, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

### 6.- LICENCIA OBRAS REVESTIMIENTO FACHADAS CON MORTERO MONOCAPA C/ VILALVERDE 3. EXPTE. 393/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la C/ Villaverde nº 3, licencia de obras de revestimiento de la fachada con mortero monocapa, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

### 7.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL EN VIVIENDA C/ SAN ANTON 34, ESC. 1 BAJ. E. EXPTE. 590/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local a vivienda en c/ San Anton 34, es. 1 E con los requisitos indicados en los informes de los técnicos, según proyecto básico y de ejecución.

**8.- CONVENIO DE COLABORACION AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN PARA EL USO DE AULAS DE GESTIÓN Y COCINA DEL CENTRO MUNICIPAL SAN RAMON PARA LA REALIZACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN “COCINA PARA COLECTIVIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad en el sentido de aprobar la firma del acuerdo entre el Ayuntamiento de Parla y la asociación Área de Formación para la realización del curso de formación con compromiso de contratación de “Cocina para colectividades y distribución de alimentos” en las instalaciones del Centro de Formación Municipal “San Ramón” que estará dirigido prioritariamente a personas desempleadas del municipio de Parla enviadas por las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

**9.- CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACION EDUCATIVA.**



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de aprobar la firma de un Convenio para el Desarrollo de programas de Cooperación Educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Parla, por un año prorrogable, salvo manifestación en contrario por alguna de las partes, sin ningún coste para el Ayuntamiento de Parla.

.Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mencionado convenio.

**10.- DECLARACION DESIERTO PROCEDIMIENTO LICITACION DE LA ENAJENACION DEL SUELO DE LAS PARCELAS 1650 Y 1651 DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL. EN LA UE-34.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad en el sentido de:

Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la ENAJENACION DEL SUELO DE LAS PARCELAS 1.650 Y 1.651 DEL INVENTARIO DE BIENES DE PATRIMONIO MUNICIPAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA EN LA “UE-34 “ DEL PGOU DE PARLA. (Expte. 16/15), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 20 de agosto de 2015.

Declarar desierta la licitación para la “ENAJENACION DEL SUELO DE LAS PARCELAS 1.650 Y 1.651 DEL INVENTARIO DE BIENES DE PATRIMONIO MUNICIPAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA EN LA “UE-34 “ DEL PGOU DE PARLA. (Expte. 16/15)”.

La incautación de la garantía provisional, constituida en metálico por DESGUACES LA TORRE, S.A., por importe de 41.108,76 €, por haber retirado injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

Publicar la declaración de desierto en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y proceder a su notificación a la licitadora.

Que el funcionario responsable de Patrimonio vigile el cumplimiento del acuerdo respecto a que las parcelas queden libres en propiedad municipal.

### 11.-PLIEGOS SUMINISTRO POR LOTES MATERIALES PARA LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad en el sentido de aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del suministro por lotes de materiales de albañilería; carpintería de madera; cerrajería y soldadura; fontanería; climatización; electricidad; ferretería y pintura; sanitario; ocio y tiempo libre; calzado, vestuario y equipos de protección; oficina, limpieza y consumibles informáticos y jardinería para los proyectos de formación y empleo de la Concejalía de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Parla.

El gasto de 400.000,00 euros más IVA anual, de acuerdo a los siguientes lotes:

- Lote I: Suministro de material de albañilería. Presupuesto máximo de licitación 45.000 € + I.V.A.
- Lote II: Suministro de material de carpintería de madera. Presupuesto máximo de licitación 15.000€ + I.V.A
- Lote III: Suministro de material de cerrajería y soldadura. Presupuesto máximo de licitación 50.000€ + I.V.A.
- Lote IV: Suministro de material de fontanería. Presupuesto máximo de licitación 45.000€ + I.V.A.
- Lote V: Suministro de material de climatización. Presupuesto máximo de licitación 15.000€ + I.V.A.
- Lote VI: Suministro de material de electricidad. Presupuesto máximo de licitación 40.000€ + I.V.A.
- Lote VII: Suministro de material de ferretería y pintura. Presupuesto máximo de licitación 30.000€ + I.V.A.
- Lote VIII: Suministro de material sanitario. Presupuesto máximo de licitación 20.000€ + I.V.A.
- Lote IX: Suministro de material de ocio y tiempo libre. Presupuesto máximo de licitación 10.000€ + I.V.A.

- Lote X: Suministro de calzado, vestuario y equipos de protección. Presupuesto máximo de licitación 50.000€ + I.V.A.
- Lote XI: Suministro de material de oficina, limpieza y consumibles informáticos. Presupuesto máximo de licitación 40.000€ + I.V.A.
- Lote XII: Suministro de material de jardinería. Presupuesto máximo de licitación 40.000€ + I.V.A.

La gestión y seguimiento del suministro de los materiales corresponderá a M<sup>a</sup> Dolores Gómez Pecero, técnica de Formación y Empleo, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, el que nombre el Concejal Delegado del Área a la que le corresponda asumir la supervisión y desarrollo de las prestaciones objeto de contrato.

Los pliegos de cláusulas serán refrendados por la Secretaria General como fedataria pública.

Que se continúen los demás trámites legales.

#### 12.- JUSTIFICACION PARCIAL SUBVENCION AREA DE FORMACION.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN por importe de 8.437,56€ correspondiente al convenio suscrito para los años 2015-2016.

#### 13.- DEVOLUCION DE FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado de cocina y baños en C/ Joaquín Rodrigo, nº 9 Bj D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por instalación de ascensor en C/ Severo Ochoa, nº 18. Fianza por importe de 280,35 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina y baño en C/ Ciudad Real, nº 40 5º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatar y solar cocina en C/ Reyes Católicos, nº 11 3º 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatar cuarto de baño en Avda de los Planetas, nº 50 4º C. Fianza por importe 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado y alicatado de cocina en C/ San Roque, nº 57 1º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de cubierta de teja plana sándwich en edificio de viviendas en C/ San Antón, nº 10. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

Fianza Garantía Definitiva por ampliación del contrato de instalación, distribución, suministro y mantenimiento de papeleras y contenedores de RSU. Fianza por importe de 920,98 € EN AVAL.

Fianza Garantía Definitiva por adjudicación concurso de instalación, distribución, suministro y mantenimiento de papeleras y contenedores de RSU. Fianza por importe de 11.656,45 € EN AVAL.

Fianza Garantía Definitiva por gestión de residuos por cambiar bañera por plato de ducha, alicatar y reformar cocina en C/ Severo Ochoa, nº 18 1º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Garantía Definitiva por gestión de residuos por construcción de vivienda unifamiliar en C/ Uruguay, nº 54. Fianza por importe de 631,20 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar solado y alicatado en cocina en C/ Jericó, nº 8 4º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar puerta de garaje que da al patio. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparación de fachada trasera de ladrillo en C/ Lago Púrpura, nº 46. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por construcción de piscina en vivienda unifamiliar en C/ Cristino Mallo, nº 10. Fianza por importe de 158,19 € EN METALICO.

Rectificación del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio 2016. Donde dice COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE FUENTEBELLA, 63 debe decir COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALVARIO, 1.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por rehabilitación de patios interiores en C/ Calvario, nº 1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.



**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**RENOVACION SERVICIO DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento edificios y Sostenibilidad en el sentido de prorrogar el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa LICUAS S.A., cuyo objeto es el servicio de Inspección y Mantenimiento de juegos infantiles y elementos deportivos (hasta la formalización del contrato administrativo por la nueva adjudicataria) en las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

**ADJUDICACION SERVICIO DINAMIZACION DEL COLECTIVO DE MAYORES DE PARLA EN EL CENTRO MUNICIPAL DULCE CHACON Y CENTRO DE DIA JOSE LUIS SAMPEDRO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano en el sentido de:



Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto con pluralidad de criterios, para la contratación del "SERVICIO DE ANIMACIÓN-DINAMIZACIÓN DEL COLECTIVO DE MAYORES DE PARLA EN EL CENTRO MUNICIPAL "DULCE CHACÓN" Y EN EL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES "JOSÉ LUIS SAMPEDRO" (EXPTE. 12/16) convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 21 de marzo de 2016.

Declarar válida la exclusión de la proposición presentada por la empresa BENORT SOCIAL SL., por incluir en el sobre nº 2 de Criterios Juicio de Valor, datos relativos criterios de valoración automática.

Ratificar la adjudicación a la empresa HARTFORD S.L., por importe de:

24.800,00€, más IVA/año.

La duración del presente contrato será de 2 años, el periodo de ejecución del contrato será en todos los casos entre los meses de octubre y mayo de cada año, ambos inclusive; pudiendo prorrogarse por periodos anuales previo acuerdo expreso de las partes y hasta un máximo de 4 años, incluidas las posible prórrogas.

Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,45 minutos, de todo lo cual, como Concejal-Secretario, doy fe.

